



sociedad anónima
domicilio social: 19 avenue de la Liberté, L-2930 Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo B 82.454

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Se invita a los accionistas de la sociedad anónima ARCELOR a asistir a la

Junta General Ordinaria

que se celebrará el 25 de abril de 2003 a las 11.00 horas
en el domicilio social, 19 avenue de la Liberté
L-2930 Luxemburgo

al objeto de deliberar acerca del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA Y PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

- 1. Informe del Consejo de Administración e Informe del Auditor de Cuentas sobre las Cuentas Anuales y las Cuentas Consolidadas correspondientes al ejercicio 2002**
- 2. Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2002**

Propuesta de resolución (primera resolución)

La Junta General, tras examen del Informe de Gestión del Consejo de Administración y del Informe del Auditor de Cuentas, aprueba íntegramente las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2002, que se saldan con un beneficio para ARCELOR S.A. de 259.646.194,37 euros.

- 3. Aprobación de las Cuentas Consolidadas correspondientes al ejercicio 2002**

Propuesta de resolución (segunda resolución)

La Junta General, tras examen del Informe de Gestión del Consejo de Administración y del Informe del Auditor de Cuentas, aprueba íntegramente las Cuentas Consolidadas correspondientes al ejercicio 2002.

4. **Aplicación del resultado, fijación de los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y del dividendo**

Propuesta de resolución (tercera resolución)

La Junta General, a propuesta del Consejo de Administración, decide aplicar el resultado del ejercicio como sigue:

	EUR
<i>Resultado del ejercicio</i>	259.646.194,37
<i>Resultado ejercicios anteriores</i>	<i>p.m.</i>
<i>Resultado a distribuir</i>	259.646.194,37
<i>Aplicación a reserva legal</i>	12.982.309,72
<i>Emolumentos del Consejo de Administración</i>	1.000.000,00
<i>Dividendo bruto de EUR 0,38 aplicado a las 532.470.592 acciones (*)</i>	202.338.824,96
<i>Remanente</i>	43.325.059,69

() equivalente al total de las acciones emitidas a 31 de diciembre de 2002 (532.366.409) y de las acciones emitidas el 9 de enero de 2003 (104.183)*

Se fija el pago del dividendo bruto de EUR 0,38 por acción para el día 22 de mayo de 2003.

5. **Determinación de las dietas de asistencia a asignar a los Consejeros**

Propuesta de resolución (cuarta resolución)

La Junta General decide asignar al Consejo de Administración una suma global de EUR 36.000,- por cada una de sus reuniones, en concepto de dietas de asistencia, para el ejercicio 2002 y siguientes ejercicios, hasta que esta resolución sea modificada por decisión de la Junta General.

6. **Aprobación de la gestión del órgano de administración**

Propuesta de resolución (quinta resolución)

La Junta General aprueba la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2002.

7. **Ratificación del nombramiento por cooptación de un Consejero**

Propuesta de resolución (sexta resolución)

La Junta General ratifica el nombramiento por cooptación del Sr. Edmond Pachura en calidad de Consejero, realizado por el Consejo de Administración en su reunión del 30 de Agosto de 2002. El Sr. Edmond Pachura sustituye al Sr. Francis Mer, tras la dimisión de este último, hasta la conclusión del mandato del Sr. Mer.

8. Renovación de la autorización al Consejo Administración para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de otras sociedades del Grupo

Propuesta de resolución (séptima resolución)

La Junta General autoriza al Consejo de Administración, en las condiciones establecidas en la Ley de Sociedades Mercantiles, denominada en lo sucesivo “la Ley”, a adquirir acciones de la Sociedad, directamente o a través de otras sociedades del Grupo de las mencionadas en el artículo 49bis de la Ley. Las acciones podrán ser adquiridas por cualquier vía y en todo momento, en particular a través de compra en bolsa, inclusive en periodos de oferta pública de compra o de canje formulada por un tercero sobre las acciones de la Sociedad. Las acciones adquiridas por la Sociedad podrán, o bien ser ulteriormente amortizadas total o parcialmente, o bien conservadas para ser cedidas o utilizadas para cualquier fin, en particular para proceder a una adquisición de activos o a un intercambio de títulos o, según condiciones a decidir por el Consejo de Administración, para una atribución o una cesión a trabajadores o directivos de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo.

La autorización tendrá validez durante un periodo de 18 (dieciocho) meses a partir del día de la fecha o hasta la fecha de su renovación por la Junta General Ordinaria si ésta se produce en una fecha anterior. Esta autorización sustituye a la otorgada por la Junta General Extraordinaria del 11 de diciembre de 2001.

El número máximo de acciones que se pueden adquirir es el número máximo fijado por la Ley, de tal forma que el par contable de las acciones propias en poder de la Sociedad (así como, en su caso, en poder de otras sociedades del Grupo de las mencionadas en el artículo 49bis de la Ley) no podrá en ningún caso ser superior al 10 % de su capital suscrito.

El contravalor de adquisición de las acciones no será inferior a cinco (5) euros ni superior a veinticinco (25) euros por acción. En el caso de una ampliación de capital por incorporación de reservas o primas de emisión y atribución de acciones gratuitas, así como en caso de división o reagrupamiento de acciones, se ajustarán los contravalores indicados más arriba aplicando un coeficiente multiplicador igual a la relación entre el número de acciones que componen el capital antes de la operación y dicho número de acciones después de la operación.

Se otorgan plenos poderes al Consejo de Administración, con facultad de delegación, para la ejecución de la presente autorización.

9. Autorización al Consejo de Administración para la concesión de opciones de suscripción o de compra de acciones

Propuesta de resolución (octava resolución)

La Junta General autoriza al Consejo de Administración a conceder, en una o en varias ocasiones, a favor de los beneficiarios definidos a continuación, opciones que den derecho, a elección de la Sociedad, (i) a la suscripción de nuevas acciones de la Sociedad a emitir en el marco del capital autorizado previsto en los artículos 5.2 y 5.5 de los estatutos o (ii) a la compra de acciones existentes de la Sociedad. La duración de las opciones será tal que no puedan ser ejercidas al término del séptimo año tras su atribución.

Los beneficiarios de las opciones podrán ser trabajadores y/o mandatarios sociales, tanto de la Sociedad ARCELOR como de las sociedades de las que ésta es sociedad dominante según lo dispuesto en el artículo 309 (1) de la Ley de Sociedades Mercantiles.

El número total de opciones abiertas de este modo no podrá dar derecho a suscribir o a comprar un número de acciones superior al 2 % (dos por ciento) del número de acciones

emitidas el día de la fecha de la presente Junta General. El precio de compra o de suscripción de las acciones será determinado por el Consejo de Administración en el momento de la concesión de las opciones y no podrá ser inferior a la cotización bursátil media de la acción de ARCELOR durante un periodo de referencia anterior a la decisión de concesión y definido en conformidad con los reglamentos aplicables.

El Consejo de Administración tendrá plenos poderes para la ejecución de la presente autorización, inclusive, de forma particular, los poderes para suprimir el derecho de suscripción preferente de antiguos accionistas, para fijar los términos y condiciones de las opciones, para aprobar la lista o las categorías de beneficiarios, en conformidad con la Ley, la presente autorización y el artículo 5.5 de los estatutos.

10. Otros

Las deliberaciones de la Junta General serán válidas, independientemente del número de accionistas presentes y de acciones representadas. Las resoluciones se adoptarán por mayoría simple de los votos válidamente expresados por los accionistas presentes o representados.

El Consejo de Administración recuerda que, para los accionistas no inscritos personalmente en el registro de acciones nominativas de Arcelor, las condiciones para asistir a la Junta General o para estar representado en la misma son las siguientes:

El formulario que permite a los accionistas comunicar su intención de asistir a la Junta General, de designar un representante en la misma o de otorgar instrucciones de voto al presidente de la Junta se denomina en lo sucesivo "el Formulario".

1. Condiciones para asistir personalmente

- a) Los accionistas que posean sus acciones a través del intermediario Euroclear France podrán asistir personalmente y votar en la Junta General enviando a Euro Emetteurs Finance, 48 Boulevard des Batignolles, F-75850 Paris Cedex 17, el Formulario debidamente cumplimentado, fechado y firmado, acompañado de un certificado de inmovilización indicando en particular el número de acciones poseídas y confirmando el bloqueo de dichas acciones hasta el cierre de la Junta General el 25 de abril de 2003. Euro Emetteurs Finance deberá recibir estos documentos no más tarde del 17 de abril de 2003.

El Formulario y el certificado de inmovilización deberán solicitarse al banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas las acciones. Dichos intermediarios podrán obtener el Formulario solicitándolo a Euro Emetteurs Finance, 48 Boulevard des Batignolles, F-75850 Paris Cedex 17 (Tel. +33 1 55 30 59 88; Fax +33 1 55 30 59 30).

- b) Los accionistas que posean sus acciones a través del intermediario Caisse Interprofessionnelle de Dépôts et de Virements de Titres, de forma abreviada C.I.K., podrán asistir personalmente y votar en la Junta General enviando a Fortis Bank Brussels, Montagne du Parc 3, B-1000 Bruxelles, a la atención de Corporate Actions, section Particularités, Ind. Trans. 1MS2I, designado por ARCELOR a tal efecto, el Formulario debidamente cumplimentado, fechado y firmado. El Formulario deberá estar acompañado de un certificado de inmovilización emitido por C.I.K. indicando en particular el número de acciones poseídas y confirmando el bloqueo de dichas acciones hasta el cierre de la Junta General el 25 de abril de 2003. Este certificado de inmovilización original habrá de ser enviado a Fortis Bank Brussels por el banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas las acciones. Al objeto de facilitar la gestión de estos certificados de inmovilización, se recomienda efectuar las solicitudes de bloqueo a la C.I.K. de forma global el 15 de abril de 2003. Las instrucciones de accionistas que se reciban posteriormente al 15 de abril de 2003 serán bloqueadas individualmente por la C.I.K.. Asimismo, habida cuenta del plazo señalado, se recomienda que cada afiliado autorice por escrito a la C.I.K. a entregar los certificados de inmovilización originales directamente a Fortis Bank Brussels. En ese caso, la C.I.K. enviará una copia de estos certificados al afiliado interesado. Fortis Bank Brussels deberá recibir estos documentos no más tarde del 17 de abril de 2003.

El Formulario y el certificado de inmovilización deberán solicitarse al banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas las acciones. Dichos intermediarios podrán obtener el Formulario solicitándolo a Fortis Bank Brussels, Montagne du Parc 3, B-1000 Bruxelles (Tel. + 32 2 565 5449; Fax + 32 2 565 5340).

- c) Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en una entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. –IBERCLEAR- (anteriormente Servicio de Compensación y Liquidación de Valores S.A. –SCLV-) podrán asistir personalmente y votar en la Junta General solicitando al banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas sus acciones un "certificado de legitimación". El "certificado de legitimación" debe confirmar la inmovilización de dichas acciones hasta el cierre de la Junta General el 25 de abril de 2003. La entidad española de enlace, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Clara del

Rey 26, E- 28004 Madrid, deberá recibir el "certificado de legitimación" no más tarde del 17 de abril de 2003. A continuación, estos documentos serán centralizados por Banque Générale du Luxembourg.

- d) Los accionistas que posean sus acciones a través de los intermediarios Clearstream Banking, Luxembourg o Euroclear Bank, Bruxelles, podrán asistir personalmente y votar en la Junta General dando las instrucciones pertinentes al banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas sus acciones, y procediendo a la inmovilización de dichas acciones hasta el cierre de la Junta General el 25 de abril de 2003. El banco centralizador, Banque Générale du Luxembourg, 50 Avenue J.-F. Kennedy, L- 2951 Luxembourg, deberá recibir estas instrucciones por mediación de Clearstream Banking, Luxembourg, o de Euroclear Bank, Bruxelles, no más tarde del 17 de abril de 2002. Los Formularios y certificados de inmovilización serán centralizados asimismo por Banque Générale du Luxembourg.

2. Condiciones para ejercitar el voto por poder

- a) Los accionistas que posean sus acciones a través del intermediario Euroclear France deberán adjuntar al Formulario un certificado de inmovilización. Deberán solicitar el Formulario y el certificado de inmovilización al banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas sus acciones. Dichos intermediarios podrán obtener el Formulario solicitándolo a Euro Emetteurs Finance, 48 Boulevard des Batignolles, F-75850 Paris Cedex 17 (Tel. +33 1 55 30 59 88; Fax +33 1 55 30 59 30). Euro Emetteurs Finance deberá recibir estos documentos no más tarde del 17 de abril de 2003.
- b) Los accionistas que posean sus acciones a través del intermediario Caisse Interprofessionnelle de Dépôts et de Virements de Titres, de forma abreviada C.I.K., podrán designar un representante en la Junta General enviando a Fortis Bank Brussels, Montagne du Parc 3, B-1000 Bruxelles, a la atención de Corporate Actions, section Particularités, Ind. Trans. 1MS2I, un poder debidamente cumplimentado, fechado y firmado. Deberán utilizar a estos efectos el Formulario, que deberá ir acompañado de un certificado de inmovilización indicando en particular el número de acciones poseídas y confirmando el bloqueo de dichas acciones hasta el cierre de la Junta General el 25 de abril de 2003. Este certificado de inmovilización original deberá ser enviado a Fortis Bank Brussels por el banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas las acciones. Al objeto de facilitar la gestión de estos certificados de inmovilización, se recomienda efectuar las solicitudes de bloqueo a la CIK de forma global el 15 de abril de 2003. Las instrucciones de accionistas que se reciban posteriormente al 15 de abril de 2003 serán bloqueadas individualmente por la C.I.K.. Asimismo, habida cuenta del plazo señalado, se recomienda que cada afiliado autorice por escrito a la C.I.K. a entregar los certificados de inmovilización originales directamente a Fortis Bank Brussels. Se entiende que, en ese caso, la C.I.K. enviará una copia de estos certificados al afiliado interesado. Fortis Bank Brussels deberá recibir estos documentos no más tarde del 17 de abril de 2003.

El Formulario y el certificado de inmovilización deberán solicitarse al banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas las acciones. Dichos intermediarios podrán obtener el Formulario solicitándolo a Fortis Banque Bruxelles, Montagne du Parc 3, B-1000 Bruxelles (Tel. + 32 2 565 5449; Fax + 32 2 565 5340).

- c) Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en una entidad adherida a IA Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. –IBERCLEAR- (anteriormente Servicio de Compensación y Liquidación de Valores S.A. –SCLV-) podrán designar un representante en la Junta General dando las instrucciones pertinentes al banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas sus acciones, y procediendo a la inmovilización de dichas acciones

hasta el cierre de la Junta General el 25 de abril de 2003 mediante la obtención de un "certificado de legitimación". La entidad española de enlace, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Clara del Rey 26, E- 28004 Madrid, deberá recibir estas instrucciones así como el "certificado de legitimación" no más tarde del 17 de abril de 2003. A continuación, estos documentos serán centralizados por Banque Générale du Luxembourg.

- d) Los accionistas que posean sus acciones a través de los intermediarios Clearstream Banking, Luxembourg, o Euroclear Bank, Bruxelles, podrán designar un representante en la Junta General dando las instrucciones pertinentes al banco, depositario profesional de títulos o entidad financiera en cuya cuenta se encuentren depositadas sus acciones, y procediendo a la inmovilización de dichas acciones hasta el cierre de la Junta General el 25 de abril de 2003. El banco centralizador, Banque Générale du Luxembourg, 50 Avenue J.-F. Kennedy, L- 2951 Luxembourg, deberá recibir estas instrucciones así como el certificado de inmovilización por mediación de Clearstream Banking, Luxembourg, o de Euroclear Bank, Bruxelles, no más tarde del 17 de abril de 2003. A continuación, estas instrucciones y estos certificados de inmovilización serán centralizados por Banque Générale du Luxembourg.

3. Solicitud de documentación

Los accionistas pueden obtener gratuitamente el formulario que les permite comunicar su intención de asistir a la Junta General, o de designar un representante en la misma ("el Formulario"), el informe de gestión, las cuentas anuales y las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2002, y el informe de los auditores de cuentas solicitándolos en los siguientes números de teléfono/fax y direcciones:

?? o bien dirigiéndose directamente a los servicios de ARCELOR:

✂✂ en el domicilio social – Servicio de Títulos –

Tel. +352 4792 2187

Fax +352 4792 2548

✂✂ en Lieja – Dirección de Asuntos Jurídicos –

Tel. +32 4 2366830

Fax +32 4 2366847

✂✂ en Madrid – Departamento de Relaciones con Inversores –

Tel. +34 91 596 94 75 ó +34 90 215 21 53

Fax +34 91 596 94 60 ó +34 98 512 60 88

✂✂ en París - Departamento de Relaciones con Inversores –

Tel. +33 141259898

Fax +33 141259780

?? o bien dirigiéndose a las siguientes entidades:

✂✂ para el Gran Ducado de Luxemburgo, a la Banque Générale du Luxembourg, Luxembourg

Tel. +352 4242 2996 ó + 352 4242 2356

Fax +352 4242 2887

✂✂ para Francia, a Euro Emetteurs Finance, Paris

Tel. +33 1 55 30 5988

Fax +33 1 55 30 5930

✂✂ para Bélgica, a Fortis Bank, Brussels

Tel. + 32 2 565 5449

Fax + 32 2 565 5340

✂✂ para España, a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Madrid

Tel. +34 913747007

Fax +34 913746969

Todos estos documentos, a excepción del Formulario, pueden, asimismo, descargarse electrónicamente desde la página web www.arcelor.com, bajo la rúbrica "Assemblée" a partir del 4 de abril de 2003.

Luxemburgo, a 31 de marzo de 2003

Por el Consejo de Administración
El Presidente

Joseph KINSCH